



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.**

**INFORME RC-N°12-2023-DFEP-CENET**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023**

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3777/2023/TSC

Licenciado

**Amílcar Hernán Carrasco Carranza**

Director Ejecutivo

Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)

Su Oficina

**Señor Director Ejecutivo:**

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°12-2023-DFEP-CENET**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente, al período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y tres recomendaciones. De conformidad al artículo 79 (reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

**José Juan Pineda Varela**  
Magistrado Presidente

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## INDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A.    MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B.    OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C.    ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	2
1.    MARCO LEGAL INSTITUCIONAL.....	2
2.    EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3.    LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	7
<b>CAPÍTULO III</b> .....	9
<b>CONCLUSIONES</b> .....	9
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	11
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	11



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del CENET, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



## **CAPÍTULO II**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL**

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), fue creado bajo el Decreto Legislativo N°84-2001 del Congreso Nacional como un organismo desconcentrado dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera. Según el Decreto Ejecutivo No.PCM-001-2014 y la ratificación en el Decreto Ejecutivo No.PCM-009-2018, este es adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, con los siguientes objetivos:

- Ejecutar programas de educación para el trabajo que integren la educación de adultos con la formación ocupacional para atender necesidades de alfabetización educativa, formación de mano de obra, asesoría empresarial, educación con enfoque de género y medio ambiente entre la población rural urbana en situación de pobreza en favor del desarrollo a mediano y largo plazo.
- Desarrollar investigaciones y estudios orientados al diseño, aplicación y difusión de tecnologías educativas, sistematización e información de programas educativos en el campo de su competencia.
- Establecer mecanismos de coordinación en el ámbito nacional e internacional que articulen la participación de gobiernos locales, organizaciones de desarrollo y comunidades en la gestión educativa; y ejecutar proyectos de cooperación con entidades nacionales o extranjeras.

#### **2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL**

El CENET, ha definido como su “misión”, formar personas jóvenes y adultas capaces de crear y desarrollar emprendimientos empresariales exitosos que contribuyan a la generación de empleos dignos y al desarrollo y crecimiento económico del país. La visión institucional es el prestigio nacional e internacional como líder en la formación de emprendedores empresariales.

El Plan Operativo Anual (POA) del CENET, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público; donde se evidencio lo siguiente:

- La definición de un objetivo estratégico institucional de contribuir al país con el aumento de la productividad, producción, riqueza y empleos mediante la formación, capacitación, asesoría y acompañamiento al emprendedor.
- Asimismo, la planificación institucional se presentó alineada con:



- **La Visión de País**, en el Objetivo 3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental; con la Meta 3.1. Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada.
- **El Plan de Gobierno Estratégico 2018-2022**, en el Objetivo 2.2. Desarrollo del Potencial Productivo: impulsar la productividad, competitividad, y diversificación de los sectores productivos de mayor potencial para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.
- **La Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**
  - ODS 4: *Educación de Calidad*: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
  - ODS 8: *Trabajo decente y crecimiento económico*: promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- El cumplimiento del objetivo establecido se obtiene por medio de tres (3) programas institucionales de donde se desprenden **tres (3) productos finales orientados a la formación** de recurso humano calificado en emprendimientos y **de generación de procesos formativos** para el diseño y gestión de emprendimientos empresariales; estos se entregan a la ciudadanía en la forma de servicios, lo anterior muestran una articulación lógica, entre todos sus elementos y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del POA de la gestión 2022:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022			
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET)			
Programas institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación <sup>1</sup>	% de Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación
Formación y Asesoría Técnica	1	0	N/D
Gestión del Conocimiento	1	0	N/D
Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción de Capital Social	1	0	N/D
<b>TOTALES</b>	3	0	
<b>Promedio General de Ejecución</b>			<b>N/D</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos de Reportes Internos de CENET, Período Fiscal 2022.

1. Los productos y ejecución reportada presentan debilidades en la categorización de productos finales y en la evidencia presentada no sustentan sus resultados reportados, por lo tanto no permiten ser considerados en la evaluación.

N/D= No Determinado

Con relación a los resultados de los productos finales evaluados, de los cuales no se determinó un promedio de ejecución, se establece lo siguiente:



**EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA**, se orienta a formar a jóvenes y adultos en situación de pobreza, en un recurso humano calificado en emprendimiento empresarial para que contribuyan al desarrollo del país, mediante la aplicación de sus conocimientos.

La población beneficiada participa de manera directa en el proceso Formativo, denominado *Facilitador de la Formación del Emprendedor Empresarial Innovador*, que implica 200 horas de formación. Las temáticas se imparten en diplomados, siendo estos: a) Liderazgo Emprendedor; b) Metodología para la identificación de los participantes; c) Gestión de la formación en aula; d) Gestión innovadora de la formación extra aula.

El programa reporta haber formado 100 personas derivadas de nueve (9) promociones durante el año; sin embargo, según notas explicativas se manifiesta que, aunque se registran en los listados de participación tres (3) participantes, estos no culminaron su proceso formativo. Además, en el proceso de verificación se identificó que dieciocho (18) participantes son técnicos pertenecientes al CENET. Con relación a este último, si bien la formación del personal sirve para fortalecer la gestión institucional; esta no debe de ser contabilizada como parte del producto final reconociendo que éste debe de estar orientado en su totalidad a terceros.

Por lo anterior se solicitó copia de los diplomas entregados a 79 personas como evidencia de su formación, pero solamente remitieron 31, indicando que no cuentan con la totalidad de los mismos. En este sentido para efectos del alcance del presente informe, al no tener evidencia suficiente de su ejecución, no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual.

**EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**, está dirigido a planificar, coordinar y controlar los procesos de elaboración y gestión de material técnico y metodologías en emprendimiento empresarial; todos los documentos elaborados apuntan a satisfacer las demandas formativas en materia de emprendimiento con el fin de realizar un mejor proceso de formación y acompañamiento a los emprendedores en su proceso formativo. El único (1) producto final fue la elaboración, validación y publicación de los siguientes **ocho (8) documentos técnicos y metodológicos en emprendimiento empresarial**:

1. *Manual de Gestión de Procesos Formativos*. El documento se encuentra dirigido a facilitadores de la Escuela de Formación de Emprendedores Empresariales del CENET, es un documento de apoyo para el desarrollo del contenido.
2. *Guía de Monitoreo de Procesos Formativos en Aula*. El documento se encuentra dirigido al personal del CENET, sirve para realizar control de calidad de procesos y llevar un registro sistémico de la ejecución de estos asegurando la calidad y la entrega oportuna del servicio formativo.
3. *Propuesta de Estudio de Emprendedores del CENET*. El documento se encuentra dirigido al público en general, corporaciones, alcaldes y técnicos municipales, directores, gerentes



de programas y proyectos, instituciones y demás cooperantes que presentan interés en la gestión del CENET; este se orienta a documentar sistemáticamente el trayecto y éxito del emprendedor para ser usado como referencia en la toma de decisiones en apoyo al emprendimiento.

4. *Propuesta de Experimentación: Carrera Técnico en Dirección y Administración de Microempresas.* El documento se encuentra dirigido al personal directivo y facilitadores del CENET, presenta el planteamiento del proceso y consideraciones a seguir durante la experimentación de los diplomados de la carrera en el interés de obtener un documento de sistematización que pueda ser replicado en otros contextos.
5. *Diseño Instruccional del Módulo Liderazgo Emprendedor.* El documento se encuentra dirigido al personal directivo y facilitadores del CENET, brinda el procedimiento a seguir para facilitar el módulo de forma virtual para que sea utilizado por cualquier interesado en facilitar su contenido formativo.
6. *Cuaderno de Trabajo del Participante Diplomado Gestor de Importación y Exportación de Productos y Servicios.* El documento se encuentra dirigido a facilitadores, consultores y participantes del diplomado, es un documento de apoyo para el desarrollo del contenido del diplomado.
7. *Guía del Facilitador en Entornos Virtuales del Diplomado Gestor de Marketing Publicidad y Ventas.* El documento se encuentra dirigido a facilitadores del CENET y consultores externos, es un documento de apoyo para el desarrollo del contenido del módulo.
8. *Guía del Facilitador Diplomado de la Formación del Emprendedor Empresarial Innovador.* El documento se encuentra dirigido a facilitadores del CENET, participantes del diplomado y consultores externos; es un documento de apoyo para el desarrollo del contenido del diplomado.

*La verificación se realizó mediante la revisión del total de ocho (8) documentos en formato digital, sin embargo, presentan características que no permite determinar que estos cumplan con la definición del producto final de documentos “validados y entregados” porque uno está catalogado como “propuesta”; no cuentan con firma oficial y fueron presentados en formato digital editable. Además, en el proceso de revisión se identifica claramente que son documentos para uso de gestión interna (personal del CENET y Dirección).*

Es importante reconocer que la generación de material didáctico y metodológico tiene un alto valor educativo para la gestión institucional reconociendo que sirve para fortalecer la operatividad interna. Sin embargo, es necesario distinguir la entrega de un producto intermedio de uno final; la evaluación de estos y notas explicativas indican que son para uso interno como herramientas para formadores y personal del CENET; la formación educativa en aula constituye aquello que se entrega de manera directa a terceros. En este sentido para efectos del alcance del presente informe, no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual.



**EL PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN, COMPETITIVIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**, se dirige a proveer de oportunidades educativas a la población rural y urbana en condición de pobreza orientados al diseño y gestión de emprendimiento empresarial fortaleciendo las capacidades humanas considerando la formación técnica, ocupaciones y experiencias de los participantes. La población beneficiada participa culminando el proceso formativo y logrando establecer su emprendimiento, a quienes se les entrega un certificado.

El programa reporta haber asistido técnicamente a 434 emprendedores empresariales, sin embargo, en las notas explicativas presentadas por las autoridades exponen que el proceso de asistencia técnica se encuentra en fase de experimentación y construcción; reconociendo que solo 201 personas han sido atendidas y en esta cifra se incluyen a personas formadas en años anteriores. Además, se solicitó evidencia de los certificados entregados (a las 201 personas), pero se argumentó que estos no se han entregado. En este sentido para efectos del alcance del presente informe, y al no contar una información clara y confiable sobre los resultados para el periodo en examen, no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual.

### **RESUMEN DE DEBILIDADES ENCONTRADAS EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL.**

Con base en el análisis desarrollado sobre el POA y la ejecución reportada se identifican las siguientes debilidades:

- ✓ Se contabilizan como beneficiarios de la producción final a personal de la institución.
- ✓ La producción final reportada como entregada no es consistente con los conceptos básicos de planificación<sup>1</sup>, es decir una entrega a un tercero que puede ser un usuario-beneficiario, ciudadanía u otra entidad; asimismo, la documentación remitida fue entregada en documentos editables que reducen la confianza y validez de estos.
- ✓ No se proporcionaron evidencias que sustenten los resultados de la producción final, con base en los medios de verificación definidos por la misma institución.
- ✓ Con base en que todo POA debe ser modificado cuando existan incorporación de fondos propios dentro del Presupuesto, y en este caso el CENET reporta haber suscrito contratos con organismos para formación de personas, sin embargo, no evidencio si las personas beneficiadas formaron o no parte los resultados de los productos finales de los programas institucionales definidos en el POA.

Es preciso mencionar que en el Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la gestión 2021 (Informe RC-N°018-2022-DFEP-CENET), se emitió una recomendación al respecto, y sobre el cual este Tribunal dará seguimiento en el

---

<sup>1</sup> Conceptos básicos del Proceso de Planificación y Presupuesto 2017-2020 (SCGG/SEFIN).



momento oportuno para establecer el cumplimiento de este señalamiento, sin embargo, con relación a los nuevos señalamientos identificados en este informe, las autoridades del CENET tendrán la responsabilidad de enviar el correspondiente plan de acción.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al CENET, para el ejercicio fiscal 2022, fue de L16.58 millones, financiados en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional, el cual no presentó variación sustantiva en relación al periodo anterior; además no se proyectaron la obtención de Recursos Propios.

Durante el ejercicio fiscal 2022, al presupuesto aprobado se le incorporaron **L0.71 millones de Recursos Propios** mediante las siguientes modificaciones presupuestarias:

- ✓ **L0.14 millones** obtenidos por el contrato de servicios con la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) para la formación de jóvenes migrantes retornados o en riesgo de migración.
- ✓ **L0.57 millones** obtenidos por el contrato con la Misión Técnica de Taiwán / Ciudad Mujer por aceptación de propuesta técnica y financiera “Formación de 80 mujeres emprendedoras”. Esta consiste en el desarrollo de un taller para mujeres mayores de 18 años que manejan un oficio u ocupación que puede convertirse en una iniciativa emprendedora o ya es empresa.

En ambos casos no estableció con claridad si formaron o no parte los resultados de los productos finales de los programas institucionales definidos en el POA.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	15,173,122.00	15,183,122.00	15,068,874.97	87.83%	99%
Servicios No Personales	940,438.00	1,500,951.00	1,486,011.11	8.66%	99%
Materiales y Suministros	472,170.00	612,433.00	602,905.28	3.51%	98%
<b>TOTALES</b>	<b>16,585,730.00</b>	<b>17,296,506.00</b>	<b>17,157,791.36</b>	<b>100.00%</b>	<b>-</b>
Porcentaje de Ejecución del Gasto			99%		

Fuente: Elaboración Propia con datos de Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios el gasto corriente representó toda la ejecución institucional; los objetos con la carga presupuestaria más significativa dentro de cada grupo de gasto durante el período evaluado son:

- **En Servicios Personales**, los pagos de sueldos básicos (61%) y compensaciones (14%).



- **En Servicios No personales**, viáticos nacionales (37%), servicios de vigilancia (20%) y el pago de servicios de internet (8%).
- **En Materiales y Suministros**, el pago de diésel (43%), repuestos y accesorios (31%) y productos alimenticios y bebidas (8%).

*Se realizó la verificación, con base en el monto total erogado, en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Compensaciones (L2.06 millones) dirigidas al pago de cesantía a cuatro (4) empleados por jubilación y retiro voluntario; Viáticos Nacionales (L552 miles) corresponde al pago de viaje del personal técnico que se desplaza por el país para la formación y acompañamiento de participantes en temas de emprendimiento y realizar gestiones administrativas con las demás dependencias del gobierno y proveedores y en Repuestos y Accesorios (L 188 miles) a la adquisición de tinta seca para impresoras y fotocopiadoras, accesorios para computadoras, repuestos para vehículo y motocicletas, y accesorios para escritorios. Todo lo anterior se revisó mediante Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), que permiten establecer una confiabilidad razonable en la orientación del gasto efectuado.*

*Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.*

La liquidación presupuestaria registra un saldo de **L0.14 millones, que estuvieron disponibles, pero no se ejecutaron**; de acuerdo con la revisión de las notas explicativas esto se deriva de que no se contrató personal en las plazas vacantes (del personal retirado) y pequeños remantes en diferentes renglones del gasto por un menor consumo de lo proyectado.



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el Centro Nacional de Educación para el Trabajo, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una memorándum legal que manifiesta que los datos son los oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación sobre el resultado de los tres (3) productos finales reportados, que derivaron en no ser considerados para calificar la ejecución de la planificación operativa anual, por las debilidades identificadas; sin embargo, la verificación de una muestra estadística en tres (3) objetos del gasto, evidenció una confiabilidad razonable en la orientación de presupuesto de gastos.
2. El accionar institucional está conforme al marco legal en relación a la prestación de servicios de la formación técnica en emprendimiento empresarial a dirigido a personas, así como a facilitadores para que potencien sus habilidades pedagógicas en este rubro. No obstante, en la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) no se determinó un porcentaje de calificación, derivado de las siguientes consideraciones aplicadas a la forma de presentación de los resultados de gestión a nivel de productos finales:
  - No se proporcionaron la totalidad de los diplomas entregados a las personas que se formaron como Emprendedor Empresarial Innovador, además, en este tipo de formación se contabilizaron como beneficiarios a 18 personas que forman parte de la propia institución.
  - Los documentos técnicos y metodológicos en emprendimiento empresarial elaborados son para uso de gestión interna, y no representan un bien o servicio directo del cual un beneficiario-usuario externo a la institución haga uso de los mismos; además, estos son presentados como evidencia en documentos editables que reducen la confianza y validez de estos.
  - Los resultados reportados en relación a emprendedores empresariales asistidos técnicamente, no presentaron claridad en relación a las cantidades ejecutadas hay datos del presente año y de años anteriores; además, las autoridades argumentaron que no se les han entregado certificados.
  - El CENET suscribió contratos con la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) y con la Misión Técnica de Taiwán/Ciudad Mujer, sin embargo, no se estableció con claridad alguna reformulación en los resultados de los productos finales de los programas institucionales definidos en el POA producto de la adquisición de fondos propios.



3. El grado de ejecución del Presupuesto de Egresos para el período fiscal 2022 fue de 99% (17.16 millones) el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de formación educativa.



## CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo:

1. **Instruir al responsable de la Unidad de Planificación para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas**, formular y redactar los productos finales e intermedios, con base en los conceptos establecidos en los lineamientos vigentes de la metodología planificación nacional de gestión por resultados. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. **Instruir al responsable de la Unidad de Planificación para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas**, registrar dentro de los resultados de los productos finales, solamente a los beneficiarios externos o ajenos a la gestión operativa del CENET, así como aquellos resultados físicos que se deriven de una modificación presupuestaria para cumplir con el rol institucional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
3. **Instruir al responsable de la Unidad de Planificación para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas**, mantengan la documentación de respaldo de los resultados reportados, teniendo esta las características de ser confiables como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y Transparencia. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**Ever Francisco Matamoros Banegas**  
Técnico en Verificación

**Mario Alberto Villanueva Menjivar**  
Sub Jefe del Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Sonia Patricia García Zelaya**  
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023